



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TELEFONO: 2632-0605



GOBIERNO DE
EL SALVADOR.

RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN UAIPSD NO. 16 DE FECHA 12/10/2021.-

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, ante la solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, hecha por el señor, **DIEGO BADO**, el día doce de octubre de dos mil veintiuno, vía correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información de esta Municipalidad, que en síntesis solicita Información Pública sobre el número de viviendas de las colonias, barrios, cantones y caseríos del municipio de San Dionisio, teniéndose los siguientes:

CONSIDERANDO:

- a) En base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información, realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- b) Conforme al artículo 66 inciso tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, en toda solicitud de información será obligatorio presentar documento de Identidad, sea este DUL o carnet de abogado con la que la solicitante realiza petición de información.

Por las razones expuestas y disposiciones legales citadas el suscrito RESUELVE:

Prevenir al ciudadano **DIEGO BADO** en el sentido siguiente:

- a) Presente documento de Identidad personal para dar trámite a su solicitud de información.

El plazo para subsanar estas prevenciones es de CINCO días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el trámite de su solicitud en cuanto a los puntos en mención. COMUNÍQUESE.




Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Dionisio.